



## ADRADAS

La Corporación reunida en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023 ha acordado la aprobación provisional de la imposición del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Adradas, 13 de abril de 2023. El Alcalde, César Huerta Hernando

992

BOPSO-46-24042023